

GACETILLA JUDICIAL



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de La Libertad

Nº 43509 / Jueves, 15 de setiembre de 2022

Precio por palabra: S/ 0.20 inc. IGV

Presidente: **Eliseo Giammpol Taboada Pilco**



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable

Hasta el 12 de setiembre, el
MAU ha atendido más de
164,000 solicitudes

MAU: MÓDULO DE ATENCIÓN AL USUARIO

cuenta con diferentes formas de atención, entre ellas:



PRESENCIALES Y PREFERENCIALES

Sede Bolívar y Covicorti

Horario laboral: 08:00 a. m. a 01:00 p.m.
02:00 p. m. a 05: 00 p.m.



LÍNEAS TELEFÓNICAS

(044)340090

Horario laboral: 08:00 a. m. a 01:00 p.m.
02:00 p. m. a 05: 00 p.m.



CORREO ELECTRÓNICO

callcentercsjll@pj.gob.pe

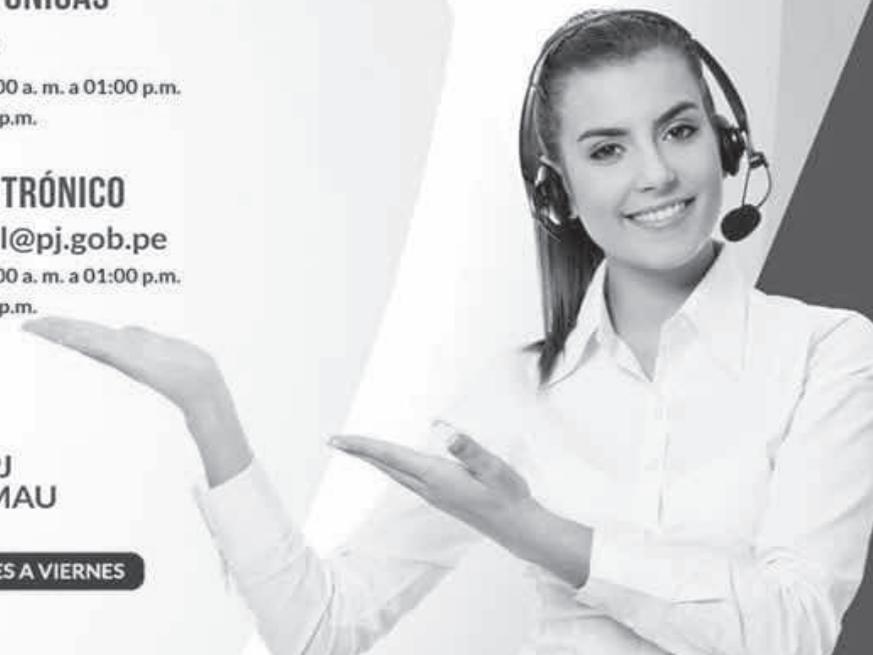
Horario laboral: 08:00 a. m. a 01:00 p.m.
02:00 p. m. a 05: 00 p.m.



WEB:

- Página del PJ
- Página del MAU

ATENCIÓN DE LUNES A VIERNES



CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL

Presidente

Eliseo Giammpol Taboada Pilco

Integrantes

Dra. Rosa Elena Perales Rodríguez
Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya
Dr. Julio Alberto Neyra Barrantes
Dr. Víctor Daniel Coronel Salaverry

SALAS SUPERIORES

1º SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Mariano Benjamín Salazar Lizárraga
Dr. Carlos Natividad Cruz Lezcana
Dr. Juan Virgilio Chunga Bernal

2º SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dra. Hilda Rosa Chávez García
Dr. Olegario David Florián Vigo
Dr. Marco Antonio Celis Vasquez

3º SALA ESPECIALIZADA CIVIL

Dr. Rolando Augusto Acosta Sánchez
Dr. Carlos Alberto Anticona Luján
Dr. Hugo Francisco Escalante Peralta

1º SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Walter Ricardo Cotrina Miñano
Dra. Ofelia Namoc López de Aguilar
Dr. Manuel Rodolfo Sosaya López

2º SALA PENAL DE APELACIONES

Dr. Víctor Alberto Martín Burgos Mariños
Dra. Cecilia Milagros León Velásquez
Dr. Jorge Humberto Colmenares Cavero

3º SALA PENAL DE APELACIONES

Dra. Sara Angélica Pajares Bazán
Dr. Carlos Eduardo Merino Salazar
Dr. Manuel Federico Loyola Florián

1º SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Lola Emérida Peralta García
Dra. Loidith Victoria Ramírez Pezo
Dra. Miriam Lili Fernández Pérez

2º SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dr. Javier Arturo Reyes Guerra
Dr. Luis Manuel Sánchez Ferrer Chávez
Dra. María Teresa Aguilar Ticona

3º SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Sofía Irene Huerta Herrera
Dra. Sabina Olinda Salazar Díaz
Dra. Doris Mirtha Osorio Barba

4º SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. Mery Elizabeth Robles Briceño
Dra. Yvonne del Pilar Lucar Vargas
Dra. Liliana Janet Rodríguez Villanueva

5º SALA ESPECIALIZADA LABORAL

Dra. María Isabel Angulo Villajulca
Dr. Carlos Olmedo Veneros Gutiérrez
Dra. Tiana Marina Otiniano López

SALA DE APELACIONES TRANSITORIA ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO

Dra. Lilly del Rosario Llap Unchón de Lora
Dr. Juan Rodolfo Segundo Zamora Barboza
Dr. Carlos Augusto Falla Salas

SALA MIXTA DESCENTRALIZADA DE SÁNCHEZ CARRIÓN - HUAMACHUCO

Dr. Oscar Eliot Alarcón Montoya
Dr. Wilder Saldivar Rodríguez Vargas
Dra. Silvia Elizabeth Meléndez García

ÍNDICE

1. REMATE JUDICIAL

-Remates de bienes inmuebles

-Remate de bienes muebles

2. EDICTOS CLASIFICADOS

-Consejo de familia

-Inscripción y rectificación de

partidas

- Ineficiencia del título de valor

-Patrimonio familiar
- Prescripción general de socios**3. NOTIFICACIONES POR EDICTOS****4. EDICTOS PENALES****Edición y diagramación**

Oficina de Imagen y Comunicaciones de la CSJLL

Jr. Bolívar N° 547 - Trujillo

Teléfono: 044-482020 anexo 23120

La República - Oficina Trujillo

Jr. Independencia N° 179 Lote A-1, Int. 101 - Trujillo

Teléfono: 044-294438

1. REMATE JUDICIAL**REMATE JUDICIAL EN PRIMERA CONVOCATORIA:**

En el expediente N° 00172-2014-0-1606-JP-CI-01, proceso sobre obligación de dar suma de dinero seguido por JORGE ARTURO VERGARA RAICO en contra de LUCY ESTHER RAYCO LOZANO y JOSE SEGUNDO MURRUGARRA ISLA; el Juzgado de Paz Letrado de Pacasmayo, cuyo Despacho se encuentra a cargo de la señora Juez Dra. Silvia Obeso Lázaro é interviniendo el Especialista Legal Dr. Elvis Elver Sotero Aguilar, ha dispuesto se saque a remate público en PRIMERA CONVOCATORIA el inmueble ubicado en Jr. Miguel Grau N° 871, Barrio La Colmena, distrito, provincia y departamento de Cajamarca. La inmatriculación de este predio consta en la Partida Electrónica N° 11167185 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral N° II — Oficina Registral de Cajamarca. PRECIO BASE: US\$ 7,195.67 (SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 67/100 DÓLARES AMERICANOS). TASACIÓN COMERCIAL: US\$ 10,793.51 (DIEZ MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 51/100 DÓLARES AMERICANOS). La base corresponde a las 2/3 partes del valor de tasación. GRAVÁMENES: EMBARGO EN FORMA DE INSCRIPCIÓN hasta por la suma de S/ 20,000.00 medida dispuesta por el juzgado de paz letrado de Pacasmayo a favor de Jorge Arturo Vergara Raico, expediente cautelar 00172-2014-14-1606-JP-CI-01, obrando anotado éste gravamen en el asiento D0001 de la indicada Partida Electrónica N° 11167185. DÍA Y HORA DEL REMATE: 21-09-2022 a horas 11:00 a.m. LUGAR DE REMATE: en el local del juzgado sitio en Av. Antonio Raimondi N° 301, sector El porvenir, distrito y provincia de Pacasmayo, departamento de La Libertad. LOS POSTORES: deberán obrar en efectivo o en cheque de gerencia girado a su nombre (el cheque debe ser negociable) el equivalente al 10% del valor de tasación. Igualmente, los postores deberán presentar el arancel por derecho de participación en remate judicial de bien inmueble. Los postores además deberán presentarse con su DNI (original y copia). En el caso de personas jurídicas o de quienes actúen como apoderados, deberán presentarse también con los documentos que sustenten su representación legal; el poder del representante (presentar el poder en duplicado) debe autorizarlo para participar en el remate y sea el caso, otorgarle la facultad de endosar cheques. PAGO DE HONORARIOS: La persona que se adjudique el inmueble, a la firma del acta de remate deberá cancelar la comisión del Martillero Público de conformidad con el porcentaje establecido en el artículo del D.S. N° 008-2005-JUS. Consulta celular 949307024. Jorge Luis Naupa Contreras - Abogado - Martillero Público Reg. 251.

Pacasmayo, 05 de Setiembre del 2022

ELVIS ELVER SOTERO AGUILAR
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DE PACASMAYO
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 14,15,16,19,20,21 septiembre
S/. 475.20

Comprobante de pago: 0F012-0010314

2. EDICTOS CLASIFICADOS**PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**

EDICTO. ANTE EL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC.SEC. CARLOS ALEJANDRO TAFUR DIAZ, EXP.No.35-2022 JUAN GIANCARLO CASTAÑEDA CABANILLAS, CONTRA PEJEZA, SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, SE HA EMITIDO LA RESOLUCIÓN No. 01 DE FECHA 12 DE MAYO DEL AÑO 2022, POR LAS CUALES SE RESUELVE: ADMITIR A TRAMITE, LA DEMANDA INTERPUESTA POR JUAN GIANCARLOS CASTAÑEDA CABANILLAS SOBRE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO EN LA VIA DEL PROCESO ABREVIADO, CONTRA PEJEZA, RESPECTO DEL PREDIO DENOMINADO "LA PONDEROSA" DE 7.40 HAS, INSCRITO EN LA PARTIDA REGISTRAL No. 04001898 DE SAN PEDRO DE LLOC, EN CALIDAD DE JUEZ DEL JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL DE SAN PEDRO DE LLOC, DRA. IVONNE DEL ROSARIO GUTIERREZ VARGAS, NOTIFIQUESE A LA DEMANDADA POR EL TERMINO DE 10 DIAS A FIN DE QUE ABSUELVA LA DEMANDA, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIRSE EL PROCESO EN REBELDIA, DISPONGASE LA PUBLICACION DE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR TRES VECES, CON INTERVALO DE TRES DIAS, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 506 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, LOS MISMOS QUE SE EFECTUARAN EN EL DIARIO OFICIAL "EL PERUANO" Y DIARIO "LA REPUBLICA".

CARLOS ALEJANDRO TAFUR DIAZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DE LA PROVINCIA DE
PACASMAYO
SEDE SAN PEDRO DE LLOC
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 15,21,27 septiembre
S/. 165.60

Comprobante de pago: 0F012-0010314

EDICTO.PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE

DOMINIO Ante el Primer Juzgado Civil de Trujillo EXP.1936-2022-0. Juez Dra. Eliza Delgado Suarez, Doña Lady Betzabé Cabrera Saldaña, Demanda se le declare Propietaria por Prescripción del Inmueble Ubicado en la calle Ciro Alegría N°737 Departamento "A" MZ L. 1. Lt.3 De la Urbanización las Quintanas, distrito y Provincia de Trujillo Mediante Resolución N°02 de fecha 22 de agosto del 2022 se Admite a trámite la demanda de Prescripción Adquisitiva de dominio en la vía de Proceso Abreviado téngase por ofrecido los medios probatorios el traslado de la Demanda a la SUCECIÓN DE ETELVINA VERAU HARO Por el plazo De 45 Días Hábles a la demandada, debiendo notificarse por Edicto bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes asimismo. Publíquese un extracto de la misma, Esp. Liliam Blanca Patricia Moreno Salazar. Trujillo 05 de Setiembre del 2022

MILAGROS MARTINEZ MARMANILLO
SECRETARIA JUDICIAL
MÓDULO CIVIL CORPORATIVO
DE LITIGACIÓN ORAL – CSJLL
SUB ESPECIALIDAD CIVIL
AREA DE TRAMITE

Fecha: 15,21,27 septiembre

S/. 115.20

Comprobante de pago: 0F012-0010314

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-

Ante el Juzgado Civil de Santiago de Chuco, Esp. Legal Jorge Olivera Aldana, se tramita el EXP. Nro. 00033-2022-0-1609-JR-CI-01, seguido por EDUARDO GENARO RODRIGUEZ ALVARADO, contra Silvestre Rodríguez Mantilla, para que se le declare propietario por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rústico denominado "MINAS VIEJAS I", con UNIDAD CATASTRAL Nro. 024538, ubicado en el caserío Icchal, del distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, con un área de 18.4984 Hás., con un perímetro de 2,380.16 metros lineales, Centroide E:810,314; Centroide N: 9,113.896, en virtud a su posesión pacífica, continua y pública en calidad de propietario por más de 20 años. El Juzgado ha expedido la Resolución Nro. UNO, de fecha 12-07-2022, resolviendo: ADMITIR la demanda en la vía procedimental del proceso abreviado, confiere traslado al demandado por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. También se ha ordenado publicar el extracto de la demanda por tres veces

y con intervalos de tres días en el Diario Oficial El Peruano y La República. Santiago de Chuco, 26 de Agosto de 2022.-

DR. JORGE E. OLIVERA ALDANA
SECRETARIO JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 05,09,15 septiembre

S/. 129.60

Comprobante de pago:0F012-0010268

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-

Ante el Juzgado Civil de Santiago de Chuco, Esp. Legal Jorge Olivera Aldana, se tramita el EXP. Nro. 00034-2022-0-1609-JR-CI-01, en los seguidos por EDUARDO GENARO RODRIGUEZ ALVARADO, contra Silvestre Rodríguez Mantilla, para que se le declare propietario por PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rústico denominado "MINAS VIEJAS II", con UNIDAD CATASTRAL Nro. 024539, ubicado en el caserío Icchal, del distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, con un área de 13.9309 Hás., con un perímetro de 2,454.30 metros lineales, Centroide E:810,456; Centroide N: 9,114.073, en virtud a su posesión pacífica, continua y pública en calidad de propietario por más de 20 años. El Juzgado ha expedido la Resolución Nro. UNO, de fecha 12-07-2022, resolviendo: ADMITIR la demanda en la vía procedimental del proceso abreviado, confiere traslado al demandado por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. También se ha ordenado publicar el extracto de la demanda por tres veces y con intervalos de tres días en el Diario Oficial El Peruano y La República. Santiago de Chuco, 26 de Agosto de 2022.-

DR. JORGE E. OLIVERA ALDANA
SECRETARIO JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 05,09,15 septiembre

S/. 129.60

Comprobante de pago:0F012-0010268

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.-

Ante el Juzgado Civil de Santiago de Chuco, Esp. Legal Jorge Olivera Aldana, se tramita el EXP. Nro. 00035-2022-0-1609-JR-CI-01, seguido por EDUARDO GENARO RODRIGUEZ ALVARADO, contra Silvestre Rodríguez Mantilla, para que se le declare propietario por PRESCRIPCIÓN

ADQUISITIVA DE DOMINIO del predio rústico denominado "MINAS VIEJAS III", con UNIDAD CATASTRAL Nro. 024540, ubicado en el caserío Icchal, del distrito de Quiruvilca, provincia de Santiago de Chuco, Departamento de La Libertad, con un área de 15.9720 Hás., con un perímetro de 2,036.90 metros lineales, Centroides E:810,719; Centroides N: 9,113.949, en virtud a su posesión pacífica, continua y pública en calidad de propietario por más de 20 años. El Juzgado ha expedido la Resolución Nro. UNO, de fecha 12-07-2022, resolviendo: ADMITIR la demanda en la vía procedimental del proceso abreviado, confiere traslado al demandado por el plazo de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. También se ha ordenado publicar el extracto de la demanda por tres veces y con intervalos de tres días en el Diario Oficial El Peruano y La República. Santiago de Chuco, 26 de Agosto de 2022.-

DR. JORGE E. OLIVERA ALDANA
SECRETARIO JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 05,09,15 septiembre
S/. 129.60

Comprobante de pago:0F012-0010268

EDICTO Ante el Primer Juzgado Civil Sede MBJ La

Esperanza, Expediente N° 04476-2021-0-1618-JR-CI-01, Especialista EDGAR RUBEN ALTUNA RODRIGUEZ, se tramita la demanda interpuesta por JOSE GILMER GOICOCHEA BOBADILLA, contra SEGUNDO ASUNCION GUTIERREZ HUAMAN y FAUSTINA LLOVERA RODRIGUES, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio, Resolución Número Dos; AUTOS Y VISTOS dado cuenta con el escrito subsanatorio y recaudos que se adjuntan por el accionante; CONSIDERANDO, Mediante escrito de demanda que antecede, JOSE GILMER GOICOCHEA BOBADILLA interpone demanda de PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO contra SEGUNDO ASUNCION GUTIERREZ HUAMAN y FAUSTINA LLOVERA RODRIGUES, a fin de que se le declare judicialmente propietario del inmueble ubicado como Posesión Informal Ramiro Priale Manzana 2 Lote 3 - Distrito la Esperanza, Provincia de Trujillo, Departamento La Libertad, bien inscrito con el Código P14016461 del Registro Predial SUNARP —Trujillo; SE RESUELVE.- ADMITIR a trámite, en la vía del PROCESO ABREVIADO, la demanda sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO, interpuesta por JOSE GILMER GOICOCHEA BOBADILLA contra SEGUNDO ASUNCION GUTIERREZ HUAMAN y FAUSTINA LLOVERA RODRIGUES; CONFERIR TRASLADO de la demanda, anexos y la presente resolución a SEGUNDO ASUNCION GUTIERREZ HUAMAN y FAUSTINA LLOVERA RODRIGUES para que en su calidad de demandado y dentro del PLAZO DE DIEZ

DÍAS de notificado la presente resolución, contesten la demanda, BAJO APERCIBIMIENTO de declararse en la condición jurídica de REBELDE en caso de no hacerlo; REQUIERASE AL DEMANDANTE que publique mediante EDICTOS en el diario EL PERUANO y en la REPUBLICA, por tres veces, con intervalo de tres días, un extracto de la demanda, conforme establece el artículo 506° del código procesal civil; NOTIFIQUESE a los ocupantes de los bienes colindantes del bien sub litis, para tal efecto CUMPLA la parte accionante con expedir las copias de los actuados, bajo apercibimiento de imponerse multa en caso de incumplimiento. REQUIERASE al demandante JOSE GILMER GOICOCHEA BOBADILLA, cumpla con presentar de FORMA FISICA en la mesa de partes del Módulo Básico de Justicia, los anexos de la demanda a fin de que el Juez pueda valorarlos al momento de expedir sentencia.

La Esperanza, 01 de septiembre del 2,022

EDGAR RUBÉN ALTUNA RODRIGUEZ
SECRETARIO JUDICIAL
JUZGADO CIVIL PERMANENTE
MÓDULO BÁSICO DE JUSTICIA DE LA
ESPERANZA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 05,09,15 septiembre
S/. 237.60

Comprobante de pago:0F012-0010268

3. NOTIFICACIONES POR EDICTO

EDICTO

Ante el Juzgado Mixto de Julcán, que dirige la Dra. María Magdalena Sánchez Cerna con la asistencia del Especialista, José Luis Cuadra Terrones, en el Expediente N° 00210-2014, mediante Resolución Veintidós, de fecha 15 de agosto del año 2022, se ha dispuesto NOTIFICAR a doña EUFRACIA SAIH DE UCEDA, en calidad de Litis Consorte Necesaria Pasiva, mediante EDICTOS en el diario oficial El Peruano, y en el diario La República de Trujillo, con el objeto de que las personas que se crean con derecho o sus sucesores se apersonen al proceso en el plazo de hasta cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse curador procesal.

FRANCO RAUL CABRERA ALAYO
ESPECIALISTA JUDICIAL
JUZGADO MIXTO DE JULCAN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA
LIBERTAD

Fecha: 05,09,15 septiembre
S/. 123.00

Comprobante de pago: 0B012-0010612

SE BUSCA

LOCAL EN ALQUILER EN PACASMAYO

Para el funcionamiento del
Juzgado Paz Letrado de
Pacasmayo

Requisitos:

- ✓ Mínimo 120.00 m2.
- ✓ Contrato por 2 años.
- ✓ Servicios Higiénicos N° Mínimo 02 SSHH.
- ✓ Fácil acceso, cercanía a la Plaza de Armas del Distrito de Pacasmayo y Bancos.
- ✓ Servicios Básicos.

Contactarse a:

975759151 / csjll_logisticacotizaciones@pj.gob.pe

Fecha límite:

16 de setiembre del 2022 - 05:00 p.m.

 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable



 CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable

PRESENTA TU DEMANDA DE ALIMENTOS VIRTUAL

CON O SIN FIRMA DE ABOGADO

*Demanda de aumento
de pensión de alimentos*

Demanda de alimentos

*Demandas acumuladas
de filiación judicial de paternidad
extramatrimonial y de alimentos*

Para acceder, ingrese al link o escanee el código QR:

https://dalimentos.pj.gob.pe/cortes/lalibertad/links_demanda



JORNADA EXTRAORDINARIA DE DESCARGA PROCESAL

Resolución Administrativa N° 586-2022-CED-CSJLL-PJ

SEXTO JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA DE TRUJILLO

PRIMER JUZGADO DE PAZ LETRADO DE FAMILIA TRANSITORIO
DE TRUJILLO

Sábado

17 de Setiembre

Horario: 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

Modalidad: presencial

Bajo la supervisión de:

Angélica Cabeza Velásquez, administradora
del Módulo Familia Civil de la CSJLL

Objetivos:

Depurar, proyectar, descargar resoluciones

Emitir sentencias y autos finales, así como
lograr la meta anual planeada para el
presente año judicial



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA LIBERTAD
Justicia pronta, cumplida y amable